

COMUNICADO DE PRENSA

12 de marzo, 2021

Contacto: Centro de información conjunto de la ciudad de Long Beach, 562.570.NEWS (6397), jic@longbeach.gov

Para publicación inmediata

Long Beach entra en el nivel rojo del sistema de niveles codificados por colores del estado para la recuperación económica

Ciertos sectores, negocios y actividades pueden reanudar sus operaciones con modificaciones, incluido el comedor interior en restaurantes.

Long Beach, CA - El Departamento de Salud y Servicios Humanos de la Ciudad de Long Beach ha publicado una [Orden de salud](#), vigente a las 12:01 a.m. del lunes 15 de marzo, debido a que el condado de Los Ángeles ingresó al Nivel Rojo, el segundo del sistema estatal codificado por colores de cuatro niveles bajo el [Plan para una economía más segura](#). Según la Orden, varios sectores, negocios y actividades, incluido el comedor en el interior de los restaurantes y el gimnasio y las instalaciones de aptitud física en el interior, pueden reanudar ciertas operaciones con restricciones.

“Pasar al Nivel Rojo muestra que estamos avanzando en la reducción de la propagación de COVID-19”, dijo el alcalde, Robert García. “Podemos comenzar a expandir las operaciones comerciales en Nivel Rojo, pero aún tenemos trabajo por hacer y debemos permanecer atentos. Nuestras acciones seguirán guiando nuestro progreso”.

La siguiente es una descripción general de los negocios, servicios y actividades que pueden reanudarse a partir del 15 de marzo, siempre que se cumplan las modificaciones requeridas:

- **Restaurantes** pueden abrir en interiores con modificaciones, incluida la capacidad máxima del 25% o 100 personas, lo que sea menor. Esto se aplica a los restaurantes que sirven comidas y cervezas auténticas, cervecerías, bares,

pubs, destilerías artesanales y bodegas que se asocian con un proveedor de comidas aprobado por la Ciudad y sirven comidas auténticas durante la misma transacción que el alcohol. Los bares, donde no se proporciona servicio de comida con el servicio de alcohol, deben permanecer cerrados para operaciones en interiores y exteriores. Las cervecerías, destilerías y bodegas donde no se sirva comida con el servicio de alcohol deben permanecer cerradas bajo techo.

- Las mesas ubicadas dentro de un área de comedor interior y exterior deben estar separadas por al menos dos metros y medio para garantizar que se logre una distancia física de al menos seis pies entre los clientes y los trabajadores en todo momento mientras los clientes están sentados y para dejar espacio para pasar entre las mesas y los trabajadores. para tener en cuenta las sillas ocupadas por los clientes y empujadas hacia afuera mientras están en la mesa. Se recomienda encarecidamente que solo los miembros de un mismo hogar coman en persona. Las mesas y sillas deben retirarse de las áreas de comedor para que los clientes y trabajadores puedan mantener una distancia física de 6 pies en todo momento. Si las mesas, sillas, cabinas, etc., no se pueden mover, use señales visuales para mostrar que no están disponibles para su uso.
- **Las bodegas, cervecerías y destilerías (donde no se sirven comidas)** pueden abrir solo al aire libre. Los invitados deben permanecer sentados a la mesa y deben estar limitados a 90 minutos. Se requieren reservaciones. El servicio para consumo in situ debe cerrar a las 8 p.m. Las operaciones en interiores de cervecerías y destilerías están permitidas sólo cuando el establecimiento vende alcohol en la misma transacción que una comida genuina proporcionada por un proveedor de comidas aprobado por la Ciudad. Los bares y pubs deben permanecer cerrados.
- **Los gimnasios y los centros de acondicionamiento físico** pueden abrir en el interior con modificaciones, incluida la capacidad máxima del 10%. Se recomienda encarecidamente las operaciones al aire libre de gimnasios e instalaciones de fitness. Los muros de escalada pueden volver a abrirse.
- **El comercio minorista** puede abrir en interiores con modificaciones, incluida la capacidad máxima del 50% (aumentada desde la capacidad máxima del 25%).
- **Se pueden permitir reuniones privadas** en el interior con cubiertas para la cara, pero se desaconseja enfáticamente. Limitado a tres hogares y no más de 15 personas en total. Las personas completamente vacunadas pueden reunirse en el interior en entornos privados únicamente, sin cubrirse la cara, con otras

personas completamente vacunadas y / o con personas que tienen un riesgo bajo de contraer la enfermedad grave de COVID-19.

- **Los museos, galerías, acuarios y jardines botánicos** pueden abrir en el interior con modificaciones, limitado al 25% de la capacidad máxima.
- **Los lugares religiosos** pueden abrirse en interiores con modificaciones, incluida la capacidad máxima del 25%. Se recomiendan los servicios al aire libre y las ceremonias culturales.
- **Las salas de cine** pueden abrir en interiores con modificaciones, incluida la capacidad máxima del 25% o 100 personas, lo que sea menor.
- **Centros de entretenimiento familiar:** las atracciones de entretenimiento independientes que operan de manera independiente y están ubicadas en terrenos distintos y separados de otras atracciones de entretenimiento, como un carrusel, una noria o un viaje en tren, pueden reabrirse solo al aire libre. Todos los centros de entretenimiento familiar bajo techo deben permanecer cerrados.
- **Los institutos de educación superior** pueden reabrir todas las actividades permitidas con las modificaciones de seguridad requeridas, excepto la vivienda residencial, que permanece bajo las restricciones actuales para el semestre de primavera. La capacidad de conferencias en interiores y reuniones de estudiantes está limitada al 25% de la ocupación máxima o 100 personas, lo que sea menor. Siempre que sea posible, se recomienda encarecidamente la instrucción académica a través del aprendizaje a distancia.
- **Deportes para jóvenes y adultos:** los deportes al aire libre de contacto bajo, moderado y alto pueden reanudarse con modificaciones. Todos los demás deportes, incluidos los que se practican en interiores, pueden reanudarse sujetos a requisitos adicionales, que se pueden encontrar en el Protocolo de deportes recreativos para jóvenes y adultos de la Ciudad.
- **Los eventos en vivo al aire libre (deportes y presentaciones en vivo)** pueden reanudarse a partir del 1 de abril con una capacidad limitada al 20% de la ocupación máxima y limitada a los del estado. Los lugares deben implementar un programa de prueba de trabajadores semanal y otras modificaciones de acuerdo con [Orientación estatal](#). Los eventos en vivo en interiores siguen estando prohibidos.

Para obtener más información o si tiene preguntas, los dueños de negocios pueden llamar a la línea directa BizCare de la ciudad al 562.570.4BIZ (4249), de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. Lea todas las revisiones de la orden sanitaria [aquí](#).

Si bien los servicios y actividades comerciales mencionados anteriormente ahora están permitidos como resultado de la disminución continua de casos de COVID-19 y el aumento de personas vacunadas, es fundamental para la seguridad, recuperación y estabilidad a largo plazo de Long Beach que todos permanezcan atentos en practicar todos los protocolos de salud y seguridad descritos en la [Orden de salud más segura en el hogar](#), incluido el uso de una cubierta facial y el mantenimiento de una distancia física adecuada de los demás, incluso si han recibido la vacuna COVID-19.

El sistema escalonado se basa en tres métricas clave: el número de casos nuevos por día (por cada 100.000 habitantes); la tasa de positividad (número de resultados positivos de la prueba en comparación con todas las pruebas administradas); y la métrica de equidad en salud (prueba de tasa de positividad en las áreas de menores recursos). Los niveles codificados por colores van del púrpura (generalizado) al amarillo (mínimo).

La métrica de equidad en salud está diseñada para abordar la tasa desproporcionada de casos de COVID-19 entre ciertas poblaciones. Se basa en indicadores o condiciones de equidad en salud que impactan la salud pública, como factores económicos, sociales, educativos, de transporte, de vivienda y ambientales. Para pasar a un nivel menos restrictivo, las áreas de menores recursos deben cumplir con un cierto umbral de positividad. La métrica de equidad en salud asegura que las personas más afectadas por la pandemia estén lo suficientemente bien como para que mover el condado al siguiente nivel sea seguro para todos.

Todo el condado de Los Ángeles, que incluye Long Beach, estaba anteriormente en el nivel púrpura, que es el nivel más restrictivo. Para pasar al siguiente nivel (naranja), el condado debe estar en el nivel rojo durante un mínimo de tres semanas y mantener los números del nivel naranja durante dos semanas consecutivas. Eso incluiría una tasa de casos de uno a 3.9 casos nuevos diarios (por 100k), una tasa de positividad de 2% a 4.9% y una métrica de equidad en salud de 2.2% a 5.2%.

Hasta el 12 de marzo, ha habido 51,600 casos de COVID-19 en Long Beach y 882 personas han muerto a causa del virus. Se han administrado casi 149,000 vacunas, lo que incluye más de 98,000 primeras dosis y más de 50,000 segundas dosis

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, con detalles sobre todo lo que la ciudad de Long Beach está haciendo para mantener seguros a sus residentes, visite longbeach.gov/COVID19 y siga a @LongBeachCity en Facebook, Twitter e Instagram.

###